



2000

1824 · 2024

CARRERA
PROFESIONAL



POLICIA 
NACIONAL

CARRERA PROFESIONAL

La carrera profesional dentro de la Policía Nacional se desarrolla a través del ascenso de una categoría a otra y de una escala a la siguiente.

Para el ascenso por promoción interna, es necesario superar el correspondiente proceso selectivo mediante concurso oposición o antigüedad selectiva, según las opciones del aspirante.

Tras la superación del proceso selectivo, se realiza en el Centro de Altos Estudios Policiales (CAEP) o en la Escuela Nacional de Policía (ENP) el pertinente curso de ascenso.



REQUISITOS PARA INGRESO

GENERALES

Según el Real Decreto 853/2022 de 11 de octubre.

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- No haber sido condenado/a por delito doloso grave o menos grave, ni separado/a del servicio de la Administración General del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incluido/a en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las funciones propias de la Policía Nacional. El catálogo de exclusiones médicas para el ingreso en la Policía Nacional se establecerá reglamentariamente.
- No consumir drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes contemplados en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en sus posteriores modificaciones, salvo prescripción facultativa previa.
- Prestar compromiso, mediante declaración del solicitante, de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Permiso de conducir de la clase que se determine en la respectiva convocatoria.

ESPECÍFICOS

Inspector/a

Estar en posesión del título universitario oficial de Grado.

Policía

Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

**ANUALMENTE SON CONVOCADAS NUEVAS
PLAZAS DE INGRESO EN LAS CATEGORÍAS DE
INSPECTOR Y POLICÍA**

Consultar publicación Boletín del Estado

www.boe.es





**Subdirección General de
Recursos Humanos y Formación**

División de Formación
y Perfeccionamiento



Síguenos en



y en **policia.es**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

Depósito legal: M-4105-2024
NIPO en línea: 126-24-006-4